

## OTROS ANUNCIOS

### MINISTERIO DE JUSTICIA

#### Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

##### CALATAYUD

Don Jesús Marina Martínez-Pardo, Juez de Primera Instancia de Calatayud y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente para la devolución de la fianza de veinticinco mil pesetas, constituida por don Hermilo González Escolar, por haber cesado en sus actividades como Procurador de los Tribunales, que ejerció su cargo en este Juzgado y su partido.

Lo que se hace público para que en el término de seis meses se puedan formular contra él las reclamaciones que se consideren pertinentes.

Calatayud, 6 de septiembre de 1969.—El Juez, Jesús Marina Martínez-Pardo.—El Secretario.—2.823-D.

### MINISTERIO DE MARINA

#### Juzgados Marítimos Permanentes

##### CADIZ

Don Emilio Jiménez Villarejo, Teniente Coronel Auditor de la Armada y Juez Marítimo permanente de Cádiz.

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruyen expedientes con motivo de las asistencias marítimas prestadas entre los buques pesqueros siguientes:

Por el «Cárdenas Santos», de la 3.ª lista de Isla Cristina, folio 1.765, al «Pahíño», de la 3.ª lista de Ayamonte, folio 1.054.

Por el «Marco Polo», de la 3.ª lista de Isla Cristina, folio 1.731, al «Magerit», de la 3.ª lista de Huelva, folio 973.

Por el «Pedro Pelayo», de la 3.ª lista de Huelva, folio 625, al «Las Sinas», de la 3.ª lista de Huelva, folio 1.032.

Por el «Lázaro», de la 3.ª lista de Ayamonte, folio 1.164, al «Ama Antofita», de la 3.ª lista de Lequeitio, folio 2.951.

Por el «María del Pilar Infante», de la 3.ª lista de Ayamonte, folio 1.138, al «Rafaelito», de la 3.ª lista de Ayamonte folio 1.015.

Por el «Ubalдино», de la 3.ª lista de Vigo, folio 8.569, al «Nuestra Señora de Erdotxa», de la 3.ª lista de Vigo, folio 8.680.

Lo que se hace público para los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de

### BANCO DE ESPAÑA

#### TORTOSA

Saldo de cuentas corrientes de efectivo, existentes en esta sucursal, que incurrirán en presunción de abandono durante el año 1970, según Decreto-ley de 24 de enero de 1928, y que serán ingresadas en el Tesoro, de no ser reclamadas por sus derechohabientes: Dolores Mariné Vidal, 280 pesetas.

Depósitos de efectivo y depósitos de todas clases en papel, que se hallan en la

24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia Militar de Marina de Cádiz, en el plazo de treinta días naturales, contados a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Cádiz a veinticuatro de septiembre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Juez, Emilio Jiménez.—4.937-E.

#### EL FERROL DEL CAUDILLO

Don José Francisco de Querol Lombardero, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de El Ferrol del Caudillo.

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada los días 4-7 de septiembre de 1969 por el buque «Reina Cristina», de la matrícula de Huelva, folio 1.182, al buque de la matrícula de Cijón «Pattiuks», folio 1.735.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Auditoría de Marina del Departamento, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en El Ferrol del Caudillo a 16 de septiembre de 1969.—El Juez, José Francisco de Querol.—4.940-E.

### MINISTERIO DE HACIENDA

#### Dirección General del Tesoro y Presupuestos

##### CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja General con los números 146.979 de entrada y 340.985 de registro, correspondiente al depósito de 40.651 pesetas constituido por «Standard Eléctrica, Sociedad Anónima», de su propiedad, para garantizar el cumplimiento del expediente A-9-67-0-7214, a disposición del Presidente de la Junta Económica de la Dirección General de Infraestructura.—Subsecretaría de Aviación Civil. 14994/69.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en este Cen-

trario, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento.

Madrid, 15 de septiembre de 1969.—El Administrador, Angel Marrón Gómez.—9.446-C.

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja General con los números 969.991 de entrada y 230.297 de registro, correspondiente al 14 de julio de 1961, en metálico, sin interés, de pesetas 5.000, propiedad de don Angel Ortiz Ocaña, para responder de tarjeta de transportes vehículo M-286.142 (16.663/1969).

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento.

Madrid, 23 de septiembre de 1969.—El Administrador.—9.456-C.

### Tribunales de Contrabando

#### ALMERIA

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo se notifica a M. Felipe Guenet (o Genet), cuyo último domicilio conocido, según consta en actuaciones, lo tuvo en Almería, avenida del Generalísimo, número 92, presunto inculcado en el expediente 3/69, instruido por descubrimiento de 40 ruedas de camión de procedencia francesa, que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 79 de la vigente Ley de Contrabando se le notifica de que a las once horas del día 4 de noviembre de 1969 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistido o representado por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndosele, por medio del presente edicto, de cuanto, en relación con el procedimiento sancionador, se determina en el mencionado artículo y siguientes del texto regulador de esta jurisdicción de 16 de julio de 1964.

Almería, 27 de septiembre de 1969.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—4.930-E.

### BANCO HIJOS DE LA FUENTE, S. A.

#### PIEDRAHITA (AVILA)

De acuerdo con lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Hacienda de 21 de

julio de 1969, este Banco ha fijado los siguientes tipos de interés preferenciales:

Operaciones activas.—Plazo igual o inferior a dieciocho meses: Descuento comercial, 6,25 por 100. Demás operaciones, 6,75 por 100, y plazos superiores, sin exceder de tres años, 7,25 por 100, conservando los tipos máximos establecidos en referida Orden. Plazos superiores a tres años (incluidas comisiones), 9,50 por 100 preferencial y 9,75 por 100 máximo.

Piedrahita, 20 de septiembre de 1969.—2.894-D.

**BANCO DE MADRID**

Con arreglo a las disposiciones de la Orden ministerial de Hacienda del 21 de julio de 1969, este Banco hace público que los tipos de interés preferencial y máximo en operaciones de activo que aplicará a partir del 1 de octubre próximo, serán los mismos que dió a conocer en el anuncio que sobre el particular publicó en el «Boletín Oficial del Estado» número 185, del 4 de agosto último.

Madrid, 29 de septiembre de 1969.—9.542-C.

**BANCO PENINSULAR**

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Hacienda de 21 de julio de 1969, este Banco hace público que, para el trimestre que comienza el 1 de octubre, registrarán los mismos tipos de interés preferenciales y máximos que rigieron en el trimestre anterior, y que fueron publicados en el «Boletín Oficial del Estado» número 183, de 1 de agosto pasado.

Madrid, 30 de septiembre de 1969.—9.499-C.

**BANCO IBERICO**

De conformidad con lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Hacienda de 21 de julio del año en curso («Boletín Oficial del Estado» del 22), se da público conocimiento de los tipos de interés preferenciales a aplicar por esta entidad, hasta el 31 de diciembre de 1969, para las operaciones activas que se detallan. Igualmente se establece el tipo de interés máximo aplicable a las operaciones activas a plazo superior a tres años para igual periodo de tiempo.

Porcentaje

Operaciones activas formalizadas por plazo igual o inferior a dieciocho meses:	Porcentaje
Créditos formalizados con pólizas.	6.75
Descuentos financieros	6.50
Créditos con intereses compensables	6.65
Anticipos con garantía de letras.	6.25
Créditos con garantía de mercancías	6.50
Créditos con garantía de valores industriales	6.35
Créditos con garantía de bonos del Tesoro	6.25
Créditos con garantía de deuda amortizable	6.50
Créditos con garantía de otros valores del Estado	6.75
Descuentos comerciales	6.00

Operaciones activas formalizadas por plazo superior a dieciocho meses, sin exceder de tres años:

Tipo de interés	7.25
Operaciones activas formalizadas por plazo superior a tres años:	
Tipo de interés máximo (incluida comisión)	9.75
Tipo de interés preferencial (incluida comisión)	9.25

Madrid, 30 de septiembre de 1969.—9.527-C.

**BANCO DEL NOROESTE**

Banco Industrial y de Negocios

De conformidad con lo establecido en la Orden ministerial de Hacienda de fecha 21 de julio de 1969, el «Banco del Noroeste» aplicará, en las operaciones que se relacionan, los tipos de interés que a continuación se indican:

Tipo de interés anual — Porcentaje

a) *Imposiciones a más de dos años:*

Tipos máximos:	
Con expedición de libreta	5.50
Con expedición de certificado de depósito, intereses trimestrales.	6.00

b) *Créditos y préstamos:*

1. Tipo preferencial:

Hasta dieciocho meses	7.00
Superiores a dieciocho meses, sin exceder de tres años	7.25
Superiores a tres años e inferiores a cinco (incluidas comisiones).	8.50
Iguales o superiores a cinco años (incluidas comisiones)	9.00

2. Tipo máximo:

A más de tres años e inferiores a cinco (incluidas comisiones)	9.50
Iguales o superiores a cinco años (incluidas comisiones)	10.00

La Coruña, 29 de septiembre de 1969.—9.522-C.

**BANCO CATALAN DE DESARROLLO**

En cumplimiento de lo establecido en la Orden ministerial de Hacienda de 21 de julio del presente año («Boletín Oficial del Estado» del 22), se publica el siguiente cuadro de tipos de interés para las operaciones que se detallan a continuación:

Porcentaje anual

Operaciones pasivas:

Tipo máximo en depósitos a más de dos años	5.75
Tipos preferenciales en operaciones de activo:	
Descuento comercial hasta dieciocho meses	6.—
Descuento comercial desde dieciocho meses a tres años	6.50
Operaciones de crédito hasta dieciocho meses	6.50
Operaciones de crédito de dieciocho meses a tres años	7.25

Operaciones activas a más de tres años:

Tipo máximo (incluido comisiones)	9.75
Tipo mínimo (incluido comisiones)	9.—

Barcelona, 27 de septiembre de 1969.—9.543-C.

**LAVANDERIA Y SERVICIOS. S. A.**

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad para la Junta general extraordinaria que se celebrará en el paseo de San Gervasio, número 17, de esta ciudad, el día 16 de octubre del corriente año, a las diecinueve horas de la tarde, en primera convocatoria y, en su caso, de no reunirse el quórum legal de asistencia, en el mismo lugar y hora, el día siguiente, en segunda convocatoria, bajo el siguiente orden del día:

1.º Aumento del capital social.

Barcelona, 18 de septiembre de 1969.—Por orden del Consejo de Administración, el Consejero Delegado, José Luis Ruiz de Alda Iturria.—3.036-6.

**COMPANIA TELEFONICA NACIONAL DE ESPAÑA**

A partir de 1 de octubre próximo se abonará contra el cupón número tres de las obligaciones en circulación al 6 por 100, emitidas el 12 de junio de 1968, las cantidades liquidadas por cupón que a continuación se indican, para cada una de las diferentes series:

Serie	Números	Líquido por cupón
A	1 al 200.000	128.200
B	1 100.000	296.400
C	1 40.000	741.000
D	1 20.000	1.482.000
E	1 10.000	2.964.000

El pago del precitado cupón número tres se efectuará en cualquiera de los Bancos enumerados a continuación o en sus sucursales, filiales o agencias:

Bancos Urquijo, Hispano Americano, Español de Crédito, Bilbao, Herrero, Guipuzcoano, La Coruña, Pastor y Santander, y Confederación Española de las Cajas de Ahorro.

Los referidos Bancos y la citada Confederación se cerciorarán de la legítima posesión de los títulos antes de efectuar los pagos.

Madrid, 27 de septiembre de 1969.—El Consejo de Administración.—3.036-5.

**SOCIEDAD IBERICA DEL NITROGENO, SOCIEDAD ANONIMA**

Amortización de obligaciones

Se pone en conocimiento de los señores tenedores de las obligaciones de esta Sociedad, emisión 1963, que en el sorteo efectuado el día 30 de septiembre de 1969 ante el Notario de esta capital don Mario Armero Delgado resultaron amortizados los siguientes títulos:

Obligaciones números	2.801 a	2.900
Obligaciones números	3.101 a	3.200
Obligaciones números	3.901 a	4.000
Obligaciones números	7.201 a	7.300
Obligaciones números	8.001 a	8.100
Obligaciones números	12.401 a	12.500
Obligaciones números	13.301 a	13.400
Obligaciones números	20.201 a	20.300
Obligaciones números	20.501 a	20.600
Obligaciones números	20.701 a	20.800
Obligaciones números	25.201 a	25.300
Obligaciones números	25.801 a	25.900
Obligaciones números	26.401 a	26.500
Obligaciones números	27.501 a	27.600
Obligaciones números	29.101 a	29.200
Obligaciones números	29.801 a	29.900
Obligaciones números	30.701 a	30.800
Obligaciones números	31.801 a	31.900
Obligaciones números	33.101 a	33.200
Obligaciones números	33.201 a	33.300
Obligaciones números	35.501 a	35.600
Obligaciones números	35.901 a	35.997
Obligaciones números	36.701 a	36.742
Obligaciones números	36.763 a	36.800
Obligaciones números	36.801 a	36.900
Obligaciones números	40.001 a	40.100
Obligaciones números	42.901 a	43.000
Obligaciones números	43.201 a	43.300
Obligaciones números	44.101 a	44.200
Obligaciones números	44.401 a	44.500
Obligaciones números	44.701 a	44.800
Obligaciones números	44.801 a	44.900
Obligaciones números	46.601 a	46.700
Obligaciones números	54.601 a	54.700
Obligaciones números	54.701 a	54.800
Obligaciones números	55.101 a	55.200
Obligaciones números	55.301 a	55.400
Obligaciones números	55.601 a	55.700
Obligaciones números	57.201 a	57.300
Obligaciones números	57.501 a	57.600
Obligaciones números	60.201 a	60.300
Obligaciones números	65.501 a	65.600
Obligaciones números	66.001 a	66.100



Moncabril, S. A.), por absorción en «Unión Eléctrica Madrileña, S. A.», cumpliendo los acuerdos de las Juntas generales de ambas Sociedades, que oportunamente fueron hechos públicos.

«Unión Eléctrica Madrileña, S. A.», por la mencionada escritura pública, amplió su capital en 13.896.500 pesetas, representadas por 27.793 acciones ordinarias al portador, de 500 pesetas nominales cada una, al tipo de 173.914 por 100, números 16.042.997 al 16.070.789, ambos inclusive, con cupón número 113, que gozarán de los mismos derechos que las de dividiendo libre de la Sociedad emisora y participarán en los resultados sociales a partir de 1 de enero de 1969.

Los mencionados títulos se entregarán a los tenedores de acciones de «Hidroeléctrica Moncabril, S. A.», en la proporción de 23 acciones de «Unión Eléctrica Madrileña, S. A.», de 500 pesetas nominales, por cada 20 acciones de «Hidroeléctrica Moncabril, S. A.», de 1.000 pesetas nominales, abonándose en metálico a los señores accionistas las fracciones que se originen en los canjes, al tipo de emisión.

Los tenedores de acciones de «Hidroeléctrica Moncabril, S. A.», presentarán sus títulos con las pólizas correspondientes para proceder, posteriormente, a la retirada de los títulos definitivos, pudiendo realizarse la operación de canje en cualesquiera de las oficinas, centrales y sucursales, de las siguientes entidades bancarias: Banco Urquijo, Banco Hispano Americano, Banco de Aragón y Confederación Española de Cajas de Ahorro.

Madrid, 1 de octubre de 1969.—El Consejo de Administración.—3.037-5.

## JUNTA COMPENSACION PARQUE NUEVO ZARZAQUEMADA

LEGANES

Comisión Delegada

Se anuncia concurso-subasta para la adjudicación de las obras de urbanización del Polígono Parque Zarzaquemada, en Leganés (Madrid), que se rige por el sistema de Junta de Compensación, con arreglo a los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas en su día aprobados y proyecto redactado por el Arquitecto de la Junta y a las normas siguientes:

Artículo 1.º El presupuesto de las obras asciende a 133.165.981,75 pesetas, no figurando en su coste el correspondiente al servicio del agua y no siendo de cargo del adjudicatario los honorarios del señor Arquitecto, en cuanto a la dirección de la obra, ni Aparejador.

Art. 2.º El plazo para realización de las obras no podrá exceder de dos años, incurriendo en sanción diaria de 25.000 pesetas por día de retraso en la ultimación de aquellas transcurrido el plazo el adjudicatario.

Art. 3.º El proyecto y pliegos de condiciones se encuentran expuestos en el local de la Junta, sito en Leganés, carretera a Madrid, calle sin número, «Construcciones Eiffel», de siete a nueve de la tarde, hasta la apertura de pliegos.

Art. 4.º Forma de presentación de ofertas.—Todo licitador presentará la documentación en dos sobres cerrados: el primero, con el subtítulo «Referencias», y el segundo, «Oferta económica».

En el sobre de referencias se incluirá:

- Resguardo provisional de la garantía provisional.
- Documento fehaciente que acredite la personalidad del licitador, de hallarse matriculado como contratista de obras y al corriente de la contribución industrial.
- Declaración de compatibilidad y capacidad con arreglo a la legislación vigente.
- Justificación de estar al corriente

de cargas sociales y declaración de las remuneraciones mínimas de cada oficio o categoría que utilicen en la jornada legal, con arreglo a lo determinado en tales supuestos.

e) Memoria detallada, jurada y firmada por el proponente, bajo su personal responsabilidad, expresando con la máxima precisión detalles respecto a su experiencia en obras de índole semejante en poblaciones o urbanizaciones importantes realizadas; elementos de trabajo de que disponga o pueda disponer para la ejecución; indicación de las características de los principales medios que intervendrán en la ejecución, tales como maquinaria, vehículos, obreros adscritos con plena o eventual dedicación y técnicos.

Documento que justifique, a juicio de la Comisión Delegada, que el autor de la proposición dispone de capital necesario o de material ofertado para la iniciación y ejecución de las obras.

Oferta de realización en plazo menor y, en general, cuantas mejoras en ese orden puedan merecer el estudio de la Comisión Delegada de la Junta de Compensación.

Se unirá asimismo el «planing» de ejecución de la obra.

f) Si el licitador actúa en representación de otro, el poder notarial deberá ser bastantado, y si actúa en nombre de una Sociedad o Compañía, justificará documental y notarialmente, con arreglo a los Estatutos, su representación.

Art. 5.º El sobre de oferta económica contendrá:

Unicamente la proposición, debidamente reintegrada con póliza de seis pesetas y firmada, con arreglo al modelo que se inserta al final, y en que debe concretar el tipo económico de la postura.

Las bajas en el tipo deberán ser de 6.000 en 5.000 pesetas, no admitiéndose fracciones.

Art. 6.º Admisión de proposiciones.—La entrega conjunta de ambos sobres se efectuará en el local social (carretera de Leganés a Madrid, «Edificio Eiffel», detrás del número 2 de la calle sin número), de diecinueve a veintiuna horas, a partir del siguiente a la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», cerrándose el plazo a los veinte días siguientes hábiles desde la publicación referida.

Período de la primera licitación.—La apertura de sobres de ese período tendrá lugar en el local social a las diecisiete horas del día siguiente hábil al en que se cumplan los veinte del anuncio del «Boletín Oficial del Estado», antes referido, bajo la presidencia del señor Presidente de la Junta o persona en quien delegue y del señor Secretario de ella, dándose por terminado el acto y remitiéndose los sobres a informe técnico de la Junta acerca de las cualidades y circunstancias o medios ofrecidos, y después, a la Comisión Delegada de la Junta de Compensación, la cual apreciará discrecionalmente el conjunto de circunstancias ofrecidas, pudiendo desestimarlas todas si entendiérase no se ajustan a su normativa y en su caso, propondrá a la Junta general las que deban ser admitidas a la segunda parte de la licitación y las que fueron eliminadas.

Se anunciará seguidamente en el «Boletín Oficial» de la provincia el resultado anterior dentro del plazo de diez días, con indicación de la fecha de apertura de los segundos sobres, que se verificará en el quinto día hábil del siguiente al de la publicación referida, en el mismo lugar y hora de las diecisiete, entendiéndose convocados los licitadores.

Período de la segunda licitación.—Ante el señor Presidente de la Junta o persona en quien delegue y del Secretario-Aseor se procederá a la apertura de las plicas «Ofertas económicas», procediéndose, en primer lugar, a la destrucción, sin abrir, de los sobres de oferta económica

correspondientes a los licitadores eliminados de la primera fase, devolviéndoles los resguardos de la fianza provisional para que los hagan efectivos.

Adjudicado provisionalmente el remate a la oferta más ventajosa, se dará traslado de lo actuado a la Comisión Delegada de la Junta para su aprobación.

De resultar dos proposiciones iguales se procederá en el mismo acto a la licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos, y si subsistiere la igualdad, se decidirá por sorteo la adjudicación provisional.

La fianza provisional para optar a este concurso-subasta se fija en 50.000 pesetas, que se consignarán en la Caja General de Depósitos o en sus sucursales, en metálico o valores del Estado, o admitidos en estos supuestos.

La fianza definitiva será del 4 por 100 del importe total de la adjudicación de la obra.

Si el remate se hubiere efectuado con baja que exceda al 10 por 100 del tipo de licitación, se constituirá una garantía complementaria en la forma prevista en el artículo 82, 2 y 3, del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Art. 7.º Plazo.—El adjudicatario deberá comenzar las obras dentro del mes siguiente a la formalización de la correspondiente escritura pública, haciéndose antes revista completa del personal y material ofrecido.

Mensualmente la representación técnica de la Junta efectuará una inspección de las obras, de sus cualidades, de si están o no ajustadas a las condiciones, certificando extensamente de su resultado, a efectos de liquidación provisional de ellas, y de cuenta del adjudicatario.

Art. 8.º Garantía.—El adjudicatario viene obligado a responder de la perfecta construcción y conservación de las obras de urbanización durante el período de tres años siguientes a la recepción provisional.

A fin de garantizar, en cierto modo, a esa obligación de las liquidaciones o certificaciones de obras realizadas, se retendrá un 6 por 100, que será devuelto al cumplirse el plazo de garantía, previa conformidad técnica.

La recepción provisional de la obra se realizará dentro del mes siguiente de entregadas, y la definitiva, a los seis meses de la provisional, devolviéndose la fianza del 4 por 100 en su día formulada.

Art. 9.º Gastos.—Los gastos de escritura, anuncios, reintegros, remate, impuestos, arbitrios o cuantos puedan derivarse de este contrato son de cargo y cuenta del adjudicatario.

Art. 10. A los fines y efectos del vigente Código de Trabajo sobre accidentes y responsabilidades, se entenderá como patrono, conforme al artículo 12 del pliego de condiciones en su día aprobado, al adjudicatario.

Art. 11. El contratista adjudicatario viene obligado a cumplir cuantas disposiciones se dicten por la autoridad local o Comisión del Área en relación a su cometido, siempre que sin oponerse a la recta interpretación de este contrato sean ordenadas por escrito y aceptadas por la Junta.

Art. 12. En cuanto a caducidad o resolución contractual se estará a los supuestos de los pliegos aprobados, y las incidencias que pudiesen presentarse deberán resolverse conforme al contrato que se formaliza y las derivadas de la vigente Ley del Suelo. Reglamento de Contratación y normas de carácter general de aplicación a este caso.

Art. 13. Especial.—Constará en el expediente de subasta la totalidad de la obra que se somete a concurso-subasta.

Asimismo constarán los precios unitarios a efectos de certificaciones.

Los pagos se efectuarán contra certificación técnica con carácter mensual, una vez recogidas las cuotías a dicho fin, aprobadas por los asociados de la Junta.

*Modelo de proposición*

Don ....., vecino de ....., con domicilio en ....., enterado del anuncio de concurso-subasta para ejecución de las obras de urbanización del Parque Zarzaguemada, habiendo hecho el depósito provisional y aceptando todas las responsabilidades y obligaciones que imponen las condiciones señaladas, se compromete a ejecutar las mismas por la cantidad de ..... pesetas.

(Fecha y firma del proponente.)

Leganés, 9 de septiembre de 1969.—El Presidente, Saturnino del Yerro Alonso.—9.437-C

**INMOBILIARIA PROMOTORA  
DE HOGARES, S. A.  
(IMPROGARSA)**

*Convocatoria de Junta general extraordinaria*

De conformidad con lo prevenido en los Estatutos sociales y legislación vigente, se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social el día 22 de octubre del corriente año, a las dieciocho horas en primera convocatoria, y, en su defecto, a la misma hora del siguiente día en segunda convocatoria, para deliberar y resolver sobre los asuntos comprendidos en el siguiente orden del día:

1.º Lectura y aprobación del acta correspondiente a la última Junta general ordinaria de accionistas.

2.º Disolución de la Sociedad y, en su caso, aprobación del balance-inventario cerrado en la fecha de celebración de la Junta para iniciar el periodo de liquidación de la Sociedad.

3.º Nombramiento de liquidadores, en número impar, e interventores y delegación de facultades y atribuciones a favor de los mismos.

4.º Aprobación de la gestión del Consejo de Administración de la Sociedad.

Barcelona, 1 de octubre de 1969.—El Presidente del Consejo de Administración, E. Ventós Ravetilat.—3.035-5.

**INTERNOS TEXTILES EUROPEOS,  
SOCIEDAD ANONIMA**

*Junta general extraordinaria*

Por acuerdo del Consejo de Administración y con arreglo a lo dispuesto por los Estatutos sociales, se convoca a los accionistas de esta Sociedad a Junta general extraordinaria, a celebrar en primera convocatoria en el domicilio social, avenida de José Antonio, 682, 4.º 3.ª, el próximo día 20 de octubre, a las dieciocho horas, con arreglo al siguiente orden del día:

1. Modificación del artículo 27 de los Estatutos sociales en relación con el régimen de retribución del Consejo de Administración.
2. Ampliación del capital social y consecuente modificación del artículo quinto de los Estatutos sociales.
3. Turno libre.

De no concurrir los asistentes exigidos por la Ley y los Estatutos, la asamblea se celebrará en segunda convocatoria el siguiente día, 21 de octubre, en el mismo lugar y hora y mismo temario.

Barcelona, 25 de septiembre de 1969.—El Secretario del Consejo de Administración, V. Villanueva.—9.495-C.

**COSTABELLA DEL MEDANO, S. A.**

*Convocatoria de Junta general extraordinaria*

Se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria para el día 25 de octubre de 1969, a la hora de las diecisiete en primera convocatoria, y, una hora después, en segunda convocatoria, la que tendrá lugar en el domicilio social del Puerto de la Cruz, finca «Llano del Favo», para tratar del siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación de la Memoria correspondiente al ejercicio de 1968.

2.º Examen y aprobación del balance del ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1968.

3.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas.

4.º Renovación del Consejo de Administración.

5.º Ruegos y preguntas.

La documentación legal está a disposición de los accionistas en las oficinas de la Sociedad.

Para el depósito de acciones se designa la Caja social y cualquiera de los establecimientos públicos de crédito.

Puerto de la Cruz, 19 de septiembre de 1969.—El Presidente, Isidoro Luz Carpen-ter.—9.458-C.

**GABINO ALVAREZ FERNANDEZ, S. A.  
(GABISA)**

*Convocatoria de Junta general*

Se convoca Junta general extraordinaria de accionistas, que se celebrará el día 22 de octubre de 1969, a las ocho de la tarde, en primera convocatoria, y el día 24 de octubre de 1969, a la misma hora, en segunda convocatoria, caso de ser necesario, en el domicilio social (José Antonio, número 86, bajo), con el siguiente orden del día:

1.º Lectura y aprobación de la Memoria explicativa del desenvolvimiento y ac-

tividades de la Sociedad durante los ejercicios de 1967 y 1968.

2.º Examen y aprobación del inventario, balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias y estado demostrativo anexo a los ejercicios económicos de 1967 y 1968.

3.º Nombramiento de censores de cuentas.

4.º Renovación del Consejo de Administración.

5.º Cambio del actual nombre social, «Gabino Alvarez Fernández, S. A.», por el de «Gabisa, S. A.», que viene siendo, como siglas del anterior, el nombre comercial.

6.º Revisar los emolumentos que en concepto de remuneración vienen percibiendo los Directores-Gerentes.

7.º Ruegos y preguntas.

Vigo, 25 de septiembre de 1969.—El Presidente del Consejo de Administración, Concepción Puga Alvarez.—El Secretario, Isidro Puga Alvarez.—9.449-C.

**HIDROELECTRICA ESPAÑOLA, S. A.**

*Intereses de obligaciones*

A partir del día 20 de octubre próximo, y en cualquiera de las oficinas centrales y sucursales de los Bancos de Vizcaya, Español de Crédito, Hispano Americano y Confederación Española de Cajas de Ahorro, se pagará, contra entrega del cupón corriente, la cantidad de 26,41 pesetas por intereses del semestre anterior, más 10 pesetas de prima, 1 por 100 anual; 36,41 pesetas netas por título de la emisión que se indica:

Obligaciones «Compañía Electra Madrid», emisión 10 octubre de 1959.

Madrid, 24 de septiembre de 1969.—Secretaría General.—9.453-C.

**CENTRAL DE AHORROS, S. A.**

Sorteo de septiembre. Títulos premiados:

H-550	I-612	T-094	I-746	X-795
Q-790	Z-910	Z-365	Y-711	B-769

9.450-C.

**COMPANIA OCCIDENTAL DE CAPITALIZACION, S. A.**

En el sorteo del día 25 de septiembre, realizado ante el Notario de esta capital don Manuel de la Cámara Alvarez, han resultado premiados los títulos cuyas combinaciones de letras son las siguientes:

Primera, ALLT; segunda, RILL; tercera, SRU; cuarta, CMM; quinta, FMK; sexta, NHCH; séptima, GDH; octava, P B CH.

Madrid, 29 de septiembre de 1969.—9.445-C.

ADMINISTRACION  
VENTA Y TALLERES  
Trafalgar, 29 Fel. 257 07 05  
MADRID 10

**GACETA DE MADRID**

**BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO**

Ejemplar .....	2,00 ptas.
Atrasado .....	3,00 ptas.
Suscripción anual:	
España .....	600,00 ptas.
Extranjero .....	750,00 ptas.

El «Boletín Oficial del Estado» se vende diariamente en:

- Administración del BOE Trafalgar 29.
- Quiloso de Alcalá-Goya.
- Editora Nacional Avenida José Antonio, 51.
- Quiloso de Raimundo Fernández Villaverde Cuatro Caminos
- Quiloso de avenida José Antonio, 23 (Montera).
- Quiloso de glorietta de Carlos V (ronda de Atocha-Santa Isabel).
- Quiloso de Puerta del Sol, 1.